



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

Unidad Admva.: Dirección General de Vialidad
Oficio No.: 2290B2201/1449/2017
Expediente: SAIMEX
Asunto: Solicitud de información

Toluca, México, a 31 de Mayo de 2017

LCDA. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SI-CI-855/2017, en el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública Número 00110/SINF/IP/2017, presentada por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, mediante la cual se requiere lo siguiente:



"se solicita que el sujeto obligado Secretaría de Infraestructura informe sobre los avances y el cumplimiento al plazo de ejecución que el contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V se ha obligado a entregar al gobierno del estado de México, a través de la secretaría de infraestructura denominada en el contrato número OP-15-0338 como LA DEPENDENCIA, cuya fecha de celebración se marca como el 04 de diciembre del 2015, , toda vez que el contratista denominado en el contrato referido, no a cumplido con los tiempos de ejecución y terminación de la obra convenida, ni con las obligaciones establecidas en el contrato referido por lo que se le solicita se informe adicionalmente si el sujeto obligado a verificado que los trabajos de objeto del contrato OP-15-0338 se estén ejecutando por parte de PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V de acuerdo con el programa aprobado, ya que conforme a la cláusula sexta del contrato OP-15-0338 se establece un plazo total de 270 días naturales para la ejecución de los trabajos que se señalan en el contrato, obligándose el contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V a iniciar los trabajos objeto del contrato OP-15-0338 el día 07 de diciembre de 2015 y a terminarlos precisamente el día 01 de septiembre de 2016. en caso de que el sujeto obligado no haya dado cumplimiento a las cláusulas de obligación, garantía, penas convencionales y supervisión de los trabajos, se solicita se indiquen los motivos por los cuales se omitió el cumplimiento a dichas cláusulas así como el marco jurídico que le permite omitir lo estipulado en el contrato. se solicita tambien se proporcionen las acciones de penalización a llevarse a cabo o que se llevaron a cabo en caso de que el sujeto obligado si haya dado cumplimiento a las cláusulas de obligación, garantía, penas convencionales y supervisión de los trabajos. se solicita se proporcionen los pagos que la secretaría de infraestructura denominada en el contrato OP-15-0338 como LA DEPENDENCIA a efectuado a favor del contratista PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V para los pagos de la obra referida en el contrato OP-15-0338 desde la firma del contrato hasta el día 29 de mayo del 2017, así como las facturas que PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V a emitido por concepto de pago de cada uno de pagos que a recibido por parte del gobierno del estado de México a través de la caja general de gobierno por el pago de los trabajos realizados conforme lo señalado en el contrato OP-15-0338. en caso de parte de la información sea considerada como reservada, se solicita se proporcione la versión pública de la misma." (sic)

...2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

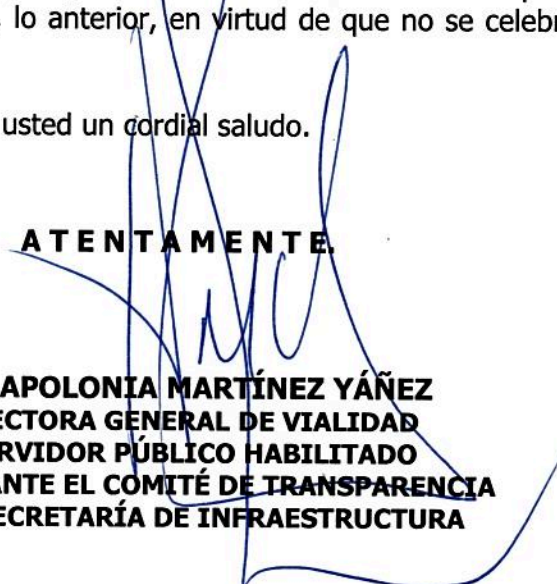
Unidad Admva.: Dirección General de Vialidad

Oficio No.: 2290B2201/1449/2017

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos a cargo de esta Dirección, durante el periodo comprendido del año dos mil quince al año dos mil diecisiete, no obran contratos, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de la empresa: PERÍMETRO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V., lo anterior, en virtud de que no se celebró contrato alguno con las empresas de referencia.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
TITULAR ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**



C.c.p. Mtro. Francisco Gonzalez Zozaya.- Secretario de Infraestructura.
Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico.
M. en D. José Gerardo León García.- Contralor Interno.
Archivo / Minutario TOL/1100/2017
AMY/VPG/MMC * nafj

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**